

Expediente: 178/11

Carátula: LAZARTE ANTONIO HUMBERTO C/ ASOCIART A.R.T. S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO II C.J.C.

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 04/11/2022 - 05:32

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27181470165 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 178/11



H20902472530

JUICIO: LAZARTE ANTONIO HUMBERTO c/ ASOCIART A.R.T. S.A. s/ COBRO DE PESOS -
EXPTE N°: 178/11.-

Concepción, 31 de octubre de 2022.-

No encontrándose acreditado en autos el pago de la planilla fiscal, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en el decreto de fecha 24/10/2022, confeccionándose el cargo fiscal por el importe de \$11738,77 a ASOCIART A.R.T. S.A., CUIT N°: 30-68627333-0 , con domicilio en calle San Lorenzo 1064 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia de Tucumán. A sus efectos, líbrese oficio a la DGR de la provincia a fin de que tome razón de la misma y proceda a su ejecución.BG

Actuación firmada en fecha 03/11/2022

Certificado digital:

CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.